

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**Candelaria Guerra Pulido (1 de 1)** Secretaria Acctal.

Fecha Firma: 16/06/2021

HASH: 73f60486c271321f04228166cf3aa710

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día once de Mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el

 Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria

Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

# 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

# 2º.- EXPEDIENTE 7483/2021. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Cód. Validación: RLJQS4MNTX6S2DSJGW3G9CL2D | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes



1/7

relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **APELLIDOS** | **N.I.F.** | **DESCRIPCIÓN** | **CUANTIÁ** |
| I |  |  | NEVERA | 350,00 € |
| ª |  |  | DEUDA AGUA | 29,67 € |
| ª |  |  | DEUDA LUZ | 147,90 € |

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

* La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.
* El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

# 3º.- EXPEDIENTE 4031/2021. SOLICITUD DE ESCRITURA PÚBLICA. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por la Señora Concejal de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe jurídico sobre escrito presentado por Don , para la celebración de escritura pública del Albergue de Pescadores de Sardina .

Cód. Validación: RLJQS4MNTX6S2DSJGW3G9CL2D | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Visto el informe jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Celebrar escritura pública del Albergue de Pescadores de Sardina nº 19 a Herederos de don , sito en calle José Verdi, nº , inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Finca número 32457, Tomo 1304, Libro 291, Folio 113, Inscripción 1ª, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: En término municipal de Gáldar, barrio de Sardina, lugar conocido por “Lomo de la Ermita”, en la calle José Verdi, formando parte de un Grupo de Albergues de Pescadores, finca número diecinueve o vivienda de una sola planta, compuesta de varias dependencias para la vida familiar. Tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de cuarenta y seis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados.

2/7



Linda: Frente, calle José Verdi por donde está señalada con el número 19 de gobierno; espalda, finca número dos; derecha entrando, finca número veinte, e izquierda entrando, finca número dieciocho; debiendo hacerse constar en la escritura pública de transmisión y anotación registral la obligación especial de que los adjudicatarios no podrán en ningún caso transmitir por cualquiera de las formas admitidas en derecho el solar y vivienda adjudicados en el plazo de cinco años contados a partir de la adjudicación, salvo causa de necesidad debidamente acreditada ante el Ayuntamiento, quien la valorará discrecionalmente. Transcurrido dicho plazo, el solar y vivienda adjudicados podrán ser transmitidos previa autorización del Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.

# 4º.- EXPEDIENTE 3372/2021. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO LICENCIA DE VADO. ACUERDO PROCEDENTE.

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don , con D.N.I./N.I.F. , en la que expone que con fecha 04/02/2021 solicitó por error dos (2) licencias de vado permanente para la entrada y salida de vehículos en la calle El Greco, núm. (Garaje y 6 Garaje ), de este t.m., abonando en ese momento las correspondientes tasas de tramitación, esto es, sendos importes de 50,75 € y, como quiera que se trata de un único garaje diáfano con dos puertas de entrada y salida de vehículos, es por lo que solicita la devolución de uno de los importes abonados por la tramitación de la licencia de vado, es decir, la cantidad de 50,75 €.

Visto el informe del Negociado y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3, 20.3.h) y 26.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo; artículo 21.3.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en los artículos 2 y 7 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la tasa por expedición de determinados documentos administrativos; artículos 32.1, 32.2, 66.c) y 221.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás disposiciones concordantes; la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó estimar lo solicitado por DON

Cód. Validación: RLJQS4MNTX6S2DSJGW3G9CL2D | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

, con D.N.I./N.I.F. , en relación con la devolución de una de las cantidades de 50,75 €, abonadas en concepto de tramitación para la concesión de autorizaciones para la entrada y salida de vehículos a través de las aceras en garajes o locales con reserva de espacio, y respecto de los vados permanentes solicitados para el garaje ubicado en la calle El Greco, núm. , de este t.m., por cuanto que, aun cuando el mismo dispone de dos puertas para la entrada y salida de los vehículos, lo cierto es que se trata de un único garaje diáfano.



3/7

# 5º.- EXPEDIENTE 7415/2021. SOLICITUD AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DIRIGIDO A PARADOS DE LARGA DURACIÓN QUE INCORPOREN PLANES DE FORMACIÓN "GÁLDAR POR LA FORMACIÓN-5". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone, al objeto de contratar personal subvencionado al 100% en los costes salariales a través del Programa dirigido a parados de larga duración que incorporen planes de formación “GÁLDAR POR LA FORMACIÓN-5”, solicitar al Servicio Canario de Empleo que apruebe dicho Programa.

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Único.- Aprobar el programa dirigido a parados de larga duración que incorporen planes de formación denominado “GÁLDAR POR LA FORMACIÓN- 5”, para la contratación de 3 trabajadores/as (9 meses y 100% jornada) y 34 alumnos trabajadores (8 meses y medio, a 60% jornada) con una duración máxima de 9 meses y por valor de 280.670,66 €, según el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CATEGORÍA** **Gr** | **Dur. MM** | **Jor** | **Nº Tb** | **Convenio** |
| AUX. ADMVO. C2 | 9 | 100% | 1 | 84 |
| PROFESOR A2 | 9 | 100% | 2 | 84 |
| ALUMNO TRABAJADOR E | 8,5 | 60% | 34 | 84 |
|  |  | TOTAL: | **37** |  |
| **Aportación municipal:**  Coste indemnizaciones: | **1.381,36 €** |  |  |  |

Coste Material: **4.284,00 €**

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

# A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Cód. Validación: RLJQS4MNTX6S2DSJGW3G9CL2D | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número cuatro y su factura número F21-00055 de la obra "REHABILITACIÓN DEL PARQUE HUERTAS

DEL REY JUNIO 2020, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete euros con cinco céntimos (58.957,05 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número cuatro de la obra "REHABILITACIÓN DEL PARQUE HUERTAS DEL REY JUNIO 2020, T.M. DE

GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete euros con cinco céntimos (58.957,05 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F21-00055 por importe de

4/7



cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete euros con cinco céntimos (58.957,05 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número cinco y su factura número 20FV21050022 de la obra "IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS

FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por importe de ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con trece céntimos (169.654,13

€).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número cinco de la obra "IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por importe de ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con trece céntimos (169.654,13 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV21050022 por importe de ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con trece céntimos (169.654,13 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número treinta y tres y su factura número 202103 de la obra "REHABILITACIÓN DEL ESTANQUE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE URBANO, APARCAMIENTO Y DOTACIONES ANEXAS EN CALLE DELGADO, T.M. DE GÁLDAR”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista “REYES ALMEIDA S.L.”- “CONYPSA, S.A.”, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO” (UTE DOTACIONES CALLE DELGADO), por importe de

treinta mil doscientos treinta y nueve euros con setenta y tres céntimos (30.239,73 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Cód. Validación: RLJQS4MNTX6S2DSJGW3G9CL2D | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

Primero.- Aprobar la certificación número treinta y tres de la obra "REHABILITACIÓN DEL ESTANQUE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE URBANO, APARCAMIENTO Y DOTACIONES ANEXAS EN CALLE

DELGADO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista “REYES ALMEIDA S.L.”- “CONYPSA, S.A.”, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO” (UTE DOTACIONES CALLE

DELGADO), por importe de treinta mil doscientos treinta y nueve euros con setenta y tres céntimos (30.239,73 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 202103 por importe de treinta mil doscientos treinta y nueve euros con setenta y tres céntimos (30.239,73 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número dos y su factura Emit- 210400025432 de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000

AL 6+145. FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista



5/7

HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de sesenta y seis mil ochenta euros con diez céntimos (66.080,10 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número dos de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de sesenta y seis mil ochenta euros con diez céntimos (66.080,10 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-210400025432 por importe de sesenta y seis mil ochenta euros con diez céntimos (66.080,10 €).

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número 210400026433 de la obra "URBANIZACIÓN DE LA C/ NICOLÁS RAMÍREZ

AUYANET”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de treinta y un mil setecientos dieciocho euros con cuarenta y un céntimos (31.718,41 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra "URBANIZACIÓN DE LA C/ NICOLÁS RAMÍREZ AUYANET”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de treinta y un mil setecientos dieciocho euros con cuarenta y un céntimos (31.718,41 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 210400024633 por importe de treinta y un mil setecientos dieciocho euros con cuarenta y un céntimos (31.718,41 €).

A.6).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 13 y su factura número 20FV21030047 de la obra "REHABILITACIÓN PLAYA DE SARDINA PASEO DE

LOS MUELLES – SARDINA DEL NORTE”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por importe de ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (105.452,53 €).

Cód. Validación: RLJQS4MNTX6S2DSJGW3G9CL2D | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 13 de la obra "REHABILITACIÓN PLAYA DE SARDINA PASEO DE LOS MUELLES –

SARDINA DEL NORTE”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por importe de ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (105.452,53

€).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV21030047 por importe de ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (105.452,53 €).

A.7).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes

6/7



Cód. Validación: RLJQS4MNTX6S2DSJGW3G9CL2D | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

Sánchez, se da cuenta de la certificación número 14 y su factura número 20FV21040029 de la obra "REHABILITACIÓN PLAYA DE SARDINA PASEO DE

LOS MUELLES – SARDINA DEL NORTE”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por importe de ciento ocho mil ochenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (108.087,75 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 14 de la obra "REHABILITACIÓN PLAYA DE SARDINA PASEO DE LOS MUELLES –

SARDINA DEL NORTE”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por importe de ciento ocho mil ochenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (108.087,75 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV21040029 por importe de ciento ocho mil ochenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (108.087,75 €).

6º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.



7/7